



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 1806 /97

EXPEDIENTE Nº 29897/96
ADMINISTRACIÓN GENERAL
(Acordada 25/95)

Buenos Aires, 1º de *Julio* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 481,60.-)**.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

sc